



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

217

1  
**LXII LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.**

*"2015. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA".*

**EXPEDIENTES NUMEROS: 521, 538, 539, 562, 563, 564, 565, 566, 569, 570,  
571, 574, 575, 584, 585, 586, 619, 653, 674 y 722.  
DEL ÍNDICE DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS: 521, 538, 539, 562, 563, 564, 565, 566, 569, 570, 571, 574, 575, 584, 585, 586, 619, 653, 674 Y 722 DEL ÍNDICE DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdo del pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, de los Municipios antes citados, mismos que fueron presentados por sus Ayuntamientos ante el Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 43 fracción XXI, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN:**

**I. ANTECEDENTES:**

1.- Se turnaron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación las iniciativas con proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 4 de los Municipios de **San Martín Tilcajete, Ocotlán; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlan; Santa María Quiegolani, Yautepec; San Raymundo Jalpan, Centro; San Juan Comalpetec, Choapam; San Andrés Zabache, Ejutla; Reforma De Pineda, Juchitán; San Francisco Chindua, Nochixtlán; San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam; Santiago Amoltepec, Sola De Vega; Tamazulpam del Progreso, Teposcolula; Santa Catarina Quiane, Zimatlán; San Felipe Usila, Tuxtepec; San Francisco Del Mar, Juchitán; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Martín de los Cansecos, Ejutla; Santiago Ixcuintepec, Mixe y Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; todas ellas del ejercicio fiscal 2014; las cuales fueron presentadas a partir del 30 de Diciembre del año 2013 al 9 de Septiembre del 2014.**

2.- Una vez señalados los antecedentes esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación determina los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 113 fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42, 44 fracción XXXI, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 25 fracción XXXI, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, esta Comisión se dio a la tarea de verificar si ya habían sido presentadas dichas Leyes en el tiempo que establece el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, descubriendo que dichos Ayuntamiento ya habían presentado sus proyectos en términos de la ley, los cuales fueron aprobados, detallándose de la siguiente forma:

NUM EXP.	MUNICIPIO	NÚM DECRETO	FECHA DE PUBLICACION
521	SAN MARTÍN TILCAJETE, OCOTLAN	351	31 DE MARZO DE 2014
538	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA, TEOTITLAN	229	22 DE MARZO DE 2014



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

3

LXII LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.

"2015. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA".

539	SANTA MARÍA QUIEGOLANI, YAUTEPEC	277	03 DE MAYO DE 2014
562	SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO	333	01 DE MARZO DE 2014
563	SAN JUAN COMALTEPEC, CHOAPAM	30	22 DE FEBRERO DE 2014
564	SAN ANDRÉS ZABACHE, SOLA DE VEGA	38	22 DE FEBRERO DE 2014
565	REFORMA DE PIENDA, JUCHITAN	150	03 DE MAYO DE 2014
566	SAN FRANCISCO CHINDUA, NOCHIXTLAN	290	19 DE ABRIL DE 2014
569	SAN NICOLÁS HIDALGO, SILACAYOAPAM	307	19 DE ABRIL DE 2014
570	SAN AGUSTÍN ATENANGO, SILACAYOAPAM	207	03 DE ABRIL DE 2014
571	SANTIAGO AMOLTEPEC, SOLA DE VEGA	812	28 DE FEBRERO DE 2014
574	TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA	240	22 DE MARZO DE 2014
575	SANTA CATARINA QUIANE, ZIMATLÁN	112	22 DE FEBRERO DE 2014
584	SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC	476	31 DE MAYO DE 2014
585	SAN FRANCISCO DEL MAR, JUCHITAN	430	10 DE MAYO DE 2014
586	SAN FRANCISCO IXHUATAN, JUCHITAN	477	05 DE ABRIL DE 2014
619	SAN PEDRO TOPILTEPEC, TEPOSCOLULA	236	22 DE MARZO DE 2014
653	SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS, EJUTLA	454	26 DE ABRIL DE 2014
674	SANTIAGO IXCUINTEPEC, MIXE	511	14 DE JUNIO DE 2014
722	MÁRTIRES DE TACUBAYA, JAMILTEPEC	309	22 DE FEBRERO DE 2014

En razón de lo anterior esta comisión dictaminadora determina que es procedente, ordenar el archivo definitivo de los expedientes números **521, 538, 539, 562, 563, 564, 565, 566, 569, 570, 571, 574, 575, 584, 585, 586, 619, 653, 674 y 722** relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de los Municipios de: **San Martin Tilcajete, Ocotlán; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlan; Santa María Quiegolani, Yautepec; San Raymundo Jalpan, Centro; San Juan Comalpetec, Choapam; San Andres Zabache, Ejutla; Reforma De Pineda, Juchitán; San Francisco Chindua, Nochixtlán; San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam; Santiago Amoltepec, Sola De Vega; Tamazulpam del Progreso, Teposcolula; Santa Catarina Quiane, Zimatlán; San Felipe Usila, Tuxtepec; San Francisco Del Mar, Juchitán; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Martin de los Cansecos, Ejutla; Santiago Ixcuintepec, Mixe y Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; todas ellas del ejercicio fiscal 2014; en virtud de haber presentados por segunda ocasión su Ley de Ingresos las cuales fueron dictaminadas en los términos y tiempos previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca..**

Esta comisión considera que todas las leyes de ingresos que ahora se dictaminan se presentaron por segunda ocasión y por tener concordancia en sus rubros pueden dictaminarse en forma global.

**TERCERO.-** En consecuencia esta Comisión determina no aprobarse las leyes de ingresos que ahora se dictaminan, en virtud de que fueron presentadas por segunda ocasión, toda vez que dichos Ayuntamientos ya habían presentado su Proyecto de Ley de Ingresos en el tiempo establecido por artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Asímismo, conforme al artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca feneció el periodo de ejercicio fiscal, ya que las leyes de ingresos Municipales una vez aprobadas por el Congreso del Estado tendrán una vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal a partir del 1º. De enero y hasta el 31 de Diciembre del año que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, propone al Pleno de esta Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números **521, 538, 539, 562, 563, 564, 565, 566, 569, 570, 571, 574, 575, 584, 585, 586, 619, 653, 674 y 722** de los Municipios de **San Martin Tilcajete, Ocotlán; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlan; Santa María Quiegolani, Yautepec; San Raymundo Jalpan, Centro; San Juan Comalpetec, Choapam; San Andres Zabache, Ejutla; Reforma De**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

5

## LXII LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

*"2015. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA".*

**Pineda, Juchitán; San Francisco Chindua, Nochixtlán; San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam; Santiago Amoltepec, Sola De Vega; Tamazulpam del Progreso, Teposcolula; Santa Catarina Quiane, Zimatlán; San Felipe Usila, Tuxtepec; San Francisco Del Mar, Juchitán; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Martin de los Cansecos, Ejutla; Santiago Ixcuintepec, Mixe y Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; todas ellas del ejercicio fiscal 2014; en virtud de haber presentados por segunda ocasión su Ley de Ingresos, las cuales fueron dictaminadas en los términos y tiempos previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca..**

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se ordena el archivo definitivo de los expedientes números **521, 538, 539, 562, 563, 564, 565, 566, 569, 570, 571, 574, 575, 584, 585, 586, 619, 653, 674 y 722** del índice de La LXII Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de los Municipios de San Martin Tilcajete, Ocotlán; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlan; Santa María Quiegolani, Yautepec; San Raymundo Jalpan, Centro; San Juan Comalpetec, Choapam; San Andres Zabache, Ejutla; Reforma De Pineda, Juchitán; San Francisco Chindua, Nochixtlán; San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam; Santiago Amoltepec, Sola De Vega; Tamazulpam del Progreso, Teposcolula; Santa Catarina Quiane, Zimatlán; San Felipe Usila, Tuxtepec; San Francisco Del Mar, Juchitán; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Martin de los Cansecos, Ejutla; Santiago Ixcuintepec, Mixe y Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, en los términos del considerando SEGUNDO y TERCERO del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** EL presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, comuníquese a los interesados.

Dado en el Salón del Pleno Legislativo, de este Honorable Congreso del Estado, a los 4 días del mes de Septiembre del año dos mil quince.

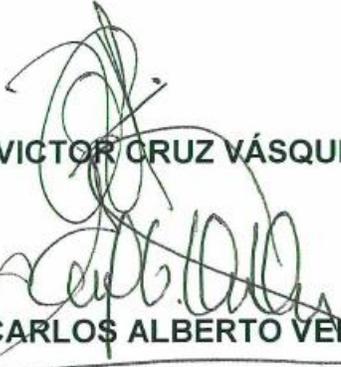
**LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**



**DIP. IRAIS FRANCISCA GONZALEZ MELO.  
PRESIDENTA**



**DIP. MARÍA DEL CARMEN RICARDEZ  
VELA.**



**DIP. VICTOR CRUZ VÁSQUEZ.**

**DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA-DÍAZ.**

**DIP. CARLOS ALBERTO VERA  
VIDAL.**

**NOTA:** Las presentes firmas pertenecen a los expedientes números **521, 538, 539, 562, 563, 564, 565, 566, 569, 570, 571, 574, 575, 584, 585, 586, 619, 653, 674 y 722** del índice de La LXII Legislatura Constitucional; ACUERDO por el cual se ordena el archivo definitivo los citado expedientes, en virtud de haber presentados por segunda ocasión su Ley de Ingresos las cuales fueron dictaminadas en los términos y tiempos previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.